



Concejo Deliberante
de
Villa María

ORDENANZA N° 4243
Fecha de Sanción 20-8-98
Fecha de Promulgación 7-9-98
Decreto del D. E. N°: 821

RECIBIDO
DIA 24/8/98 HORA 17

ORDENANZA No. 4.243

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA SANCIONA CON
FUERZA DE

ORDENANZA

- Art.1o. - DESIGNASE con el nombre de "Plazoleta Amadeo Justo Moreno y Fabián Alberto Milano" al espacio verde ubicado entre las calles Bolívar, Las Heras, Cabo Adrián Bustos e Ituzaingo en el barrio San Justo de nuestra Ciudad.
- Art.2o. - Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda coloque carteles nomencladores con el nombre de la plaza.
- Art.3o. - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán solventados a través de la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos año 1998.
- Art.4o. - Protocolicese, comuníquese, publíquese, dèse al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.



MARCELO GUSTAVO COPPARI
Secretario Habilitado R.C.D.

MIGUEL ANGEL MACEDA
Presidente Concejo Deliberante
de Villa María